

Referencia:	8764/2025
Procedimiento:	Cuenta general del presupuesto general
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (SCOBO)	

Informe de Intervención nº 301/2025

Asunto: “Aprobación de los estados anuales consolidados del Ayuntamiento de Villajoyosa correspondiente al ejercicio 2024” (Expte.8764/2025)

En relación a la aprobación de los estados anuales consolidados del Ayuntamiento de Villajoyosa, se emite el siguiente informe como complemento al Informe de Intervención nº 287/2025 de fecha 5-8-2025, referente a la Cuenta General del Ayuntamiento de Villajoyosa.

La Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local regula el proceso y procedimiento de la consolidación contable, y establece la obligación de elaborar los estados consolidados de las cuentas de las entidades locales no incluidas en el artículo 211 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a partir del 1 de enero de 2024.

Por lo que, como documentación complementaria se incluyen como anexos en el expediente, las cuentas anuales consolidadas, conforme a lo establecido en la Regla 48.2 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por el que aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y en el artículo 209.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, comprendiendo:

BALANCE CONSOLIDADO.
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO.
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO.
ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO.
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704506617476666756 en www.villajoyosa.com/validacion

C/Major, 14 – CP 03570 – Tel. 96 685 1001 – Fax 96 685 3540 – CIF P-0313900-C

www.villajoyosa.com – www.lavilajoyosa.com

MEMORIA CONSOLIDADA.

1. Entidades del grupo.
2. Entidades multigrupo y asociadas.
3. Información de los subgrupos de entidades.
4. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas.
5. Normas de Reconocimiento y Valoración.
6. Ajustes y eliminaciones.
7. Combinaciones de negocios y operaciones de reestructuración empresarial.
8. Fondo de comercio de consolidación.
9. Diferencia negativa de consolidación.
10. Socios externos.
11. Modificaciones en el porcentaje de participación en entidades del grupo.
12. Partidas correspondientes a entidades multigrupo.
13. Participaciones en entidades puestas en equivalencia.
14. Principales epígrafes del balance.
15. Información presupuestaria consolidada.
16. Otra información que afecte a las cuentas anuales consolidadas.
17. Indicadores financieros y patrimoniales.
18. Hechos posteriores al cierre.

Cabe destacar que con carácter previo al inicio de esta tramitación, las cuentas anuales consolidadas han sido comprobadas en el validador externo de la plataforma de la rendición telemática de cuentas que la Sindicatura ofrece a los Ayuntamientos de manera que se ha verificado el formato de los distintos archivos XML y la coherencia interna de las cifras contables contenidas en los mismos.

En Villajoyosa, en la fecha de la firma electrónica.